

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE VALLADOLID

2019/4119 *Notificación de Sentencia. Juicio sobre delitos leves 191/2019.*

Edicto

LEV Juicio sobre Delitos Leves 0000191 /2019.
N.I.G.: 47186 43 2 2019 0006917.
Delito/Delito Leve: Estafa (todos los supuestos)

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Victoria Vázquez Urdician y a María Remedios Ocaña Vázquez la sentencia dictada en el LEV. 191/19, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a María Remedios Ocaña Vázquez como autora penalmente responsable de un delito leve de Estafa, ya definido, a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 C.P. y al abono de la mitad de las costas procesales y en concepto de responsabilidad civil a que indemnice a María Cristina Álvarez Villullas en la cantidad de 175 euros y los intereses del art. 576 LEC.

Debo absolver y absuelvo a María Victoria Vázquez Urdician de la acusación formulada frente a ella, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes del proceso advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de 5 días desde la notificación en este Juzgado.

Valladolid, a 12 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, ANUNCIACIÓN DEL RIO MORO.